

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1147-95

CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 1995

ARTICULO III, inciso 2)

Se concede autorización al Dr. Celedonio Ramírez, Rector, para asistir a la XVII Conferencia Internacional para Educación a Distancia, que se celebrará del 26 al 30 de Junio del presente año, en Birmingham, Inglaterra, y ACUERDA autoriza el pago de pasajes San José-Birmingham-San José, y seis días de viáticos al Sr. Rector. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

En atención al informe planteado por la Licda. Adelita Sibaja, en relación con la primera sesión de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, SE ACUERDA autorizar a dicha Comisión para que atienda directamente los proyectos y otros asuntos que envíe la Federación de Estudiantes de la UNED. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 103-95, Art. IV, en relación con las implicaciones jurídicas que tendría el otorgar el carácter de estudiante regular a los estudiantes que califiquen para obtener el título de técnico en los Programas de Extensión.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, con el fin de que emita su criterio a la Comisión de Desarrollo Académico. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3-b)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 379-95, Art. III, inciso 1), en relación con la problemática de la poca atención del servicio de tutoría presencial.

SE ACUERDA enviar dicho dictamen a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, con el fin de que emita su criterio a las Comisión de Desarrollo Académico. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3-c)

Se recibe dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 379-95, Art. III, inciso 2), referente a la modificación al Artículo 43 del Reglamento de Condición Académica del Estudiante, en cuanto a apelaciones.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, con el fin de que envíe sus observaciones a la Comisión de Desarrollo Académico. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3-d)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 380-95, Art. III, inciso 2), referente a la solicita de la Dirección de Docencia, para eliminar el examen centralizado.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, para que brinde su criterio a la Comisión de Desarrollo Académico. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Rafael Rodríguez, en relación con el pago del salario escolar a funcionarios que estuvieron incapacitados, SE ACUERDA solicitar al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que brinde un dictamen sobre la pertinencia o no del pago del salario escolar a las personas que estuvieron incapacitadas durante el período que se estaría cancelando, a saber de julio a diciembre de 1994. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

En atención a la información brindada por la Licda. Ma. Eugenia Dengo, sobre su conversación con la Ing. María Auxiliadora Protti, Directora de la Editorial, SE ACUERDA solicitar al MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, que en coordinación con la Ing. Protti, prepare una reunión del Consejo Universitario con los funcionarios de la Editorial, con el fin de escuchar algunos planteamientos concretos.

Asimismo, se solicita al MBA. Arias que presente a este Consejo un reporte sobre los asuntos que se tratarían en dicha reunión, tales como necesidades principales, costos, proyección de los plazos en que se podrían solucionar los problemas, etc. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota R.280, del 6 de junio de 1995, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que remite el Convenio entre la UNED y la Defensoría de los Habitantes, con los respectivos dictámenes de la Dirección de Planeamiento Administrativo (D.P.A.021) y de la Oficina Jurídica (O.J.95-073).

SE ACUERDA aprobar el Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Defensoría de los Habitantes, el cual figura como Anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se conoce nota R.281, del 6 de junio de 1995, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que remite el borrador de Convenio entre la Universidad de Taiwán y la UNED, con los respectivos dictámenes de la Dirección de Planeamiento Administrativo (D.P.A.023) y de la Oficina Jurídica (O.J.95.023).

SE ACUERDA aprobar el Convenio de Cooperación entre la National Open University de la República de China y al Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, el cual figura como Anexo No. 2 a esta acta. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-b)

Se reciben notas D.P.A.017, del 7 de abril de 1995, suscrita por el Ing. José Alberto Moya, Director de Planeamiento Administrativo, y O.J.95-64, del 8 de mayo de 1995, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en las que brindan el dictamen en relación el borrador de Convenio entre la UNED y el Instituto de Pesquisas Avancadas em Educacao.

SE ACUERDA aprobar el Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y el Instituto de Pesquisas Avancadas em Educacao de Brasil, el cual figura como Anexo No.3 a esta acta.
ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce nota O.J.95-081, del 6 de junio de 1995, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1142-95, Art. III, inciso 11), en el que se le solicita que dictamine si existe algún impedimento en el que al crearse las nuevas direcciones y oficinas, pueda ascenderse a los funcionarios, sin realizar los concursos respectivos.

Al respecto SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que brinde a este Consejo su criterio técnico sobre la ubicación del personal con la reestructuración aprobada del Modelo Administrativo-Financiero. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe nota del 7 de junio de 1995, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Presidente de la APROUNED, en la que invita al Consejo Universitario a un convivio con la Junta Directiva de esa Asociación.

SE ACUERDA agradecer la invitación de la APROUNED, e informarle que los miembros de este Consejo podrían asistir a dicha actividad, el miércoles 21 de junio del año en curso, a las 4:00 p.m.
ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe nota OFEXA.JE.174, del 9 de junio de 1995, suscrita por la Licda. Ana María Monteverde, Jefe de la Oficina de Extensión Abierta, en la que remite un informe sobre los planes de estudio de cada uno de los programas que conducen a un grado académico, pertenecientes a esa Oficina.

SE ACUERDA remitir dicha información a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y a la Comisión de Desarrollo Académico, para que la analicen y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe nota E.C.S.H.230, del 24 de abril de 1995, suscrita por el Lic. Sidney Sánchez, Director a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que remite el Proyecto de Bachillerato en Ciencias de la Educación con Concentración en la Enseñanza del Inglés.

SE ACUERDA remitir dicho Proyecto a la Comisión de Desarrollo Académico, para el análisis respectivo. ACUERDO FIRME

amss**